

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 163 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mirela Mirón y doña Mireya Pastrana, contra la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 343 de 2010

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por doña Mirela Mirón y doña Mireya Luján Pastrana Muñiz, vengo a condenar a la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal B-85563922, a satisfacerles, por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A doña Mirela Mirón: 2.057,56 euros.

A doña Mireya Luján Pastrana Muñiz: 2.120,86 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.815/10)